



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0117 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 14 ABR 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 122-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 0460-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N° 049-2026-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.3 del artículo 45 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que en el Presupuesto del Sector Público correspondiente al presente Año Fiscal se han asignado recursos en el pliego del Ministerio de Salud hasta por la suma de S/ 966,512,166.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, los cuales tienen como finalidad cubrir el costo diferencial asociado a diversas medidas vinculadas al sector salud, incluyendo, entre otros aspectos, lo señalado en el literal a) del citado numeral, referido específicamente a garantizar la sostenibilidad del proceso de nombramiento previsto en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, asegurando así la continuidad y estabilidad del personal comprendido en dichas disposiciones;

Que, los numerales 45.4 y 45.5 del citado artículo autorizan al Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2026, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a su presupuesto y sin requerir recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de entidades como sus organismos públicos, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, el Instituto Nacional Penitenciario y los gobiernos regionales, según corresponda; estableciendo que dichas modificaciones se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud, a solicitud de este último, debiendo presentarse las propuestas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 31 de enero de 2026;



GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	10425749
EXP. Nº	07045165



Gobierno Regional Junín



Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 049-2026-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 4,679,407.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos contemplado en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2025, para el Año Fiscal 2026;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 049-2026-EF, hasta por la suma de S/ 4,679,407.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 ABR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)



MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 001 - RER N° 117 - 2026 - GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/P RY	ACT/II/O	DESCRIPCIÓN	400 DIRESA	401 CARRIÓN	402 SALUD EL CAMEN	403 SALUD JALJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAMA YO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 SALUD VALLE MANTARO	408 SALUD PICHANAKI	410 SALUD PANGOA	412 SALUD CHUPACA	413 SALUD DENARINI	414 IREN CENTRO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			264,415.00	774,734.00	249,813.00	364,912.00	194,649.00	427,679.00	472,579.00	188,059.00	820,053.00	354,836.00	78,496.00	208,858.00	242,818.00	37,506.00	4,679,407.00
	3989898	SIN PRODUCTO																
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS															
			5 GASTOS CORRIENTES															
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	264,415.00	774,734.00	249,813.00	364,912.00	194,649.00	427,679.00	472,579.00	188,059.00	820,053.00	354,836.00	78,496.00	208,858.00	242,818.00	37,506.00	4,679,407.00
				264,415.00	774,734.00	249,813.00	364,912.00	194,649.00	427,679.00	472,579.00	188,059.00	820,053.00	354,836.00	78,496.00	208,858.00	242,818.00	37,506.00	4,679,407.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

264,415.00	774,734.00	249,813.00	364,912.00	194,649.00	427,679.00	472,579.00	188,059.00	820,053.00	354,836.00	78,496.00	208,858.00	242,818.00	37,506.00	4,679,407.00
264,415.00	774,734.00	249,813.00	364,912.00	194,649.00	427,679.00	472,579.00	188,059.00	820,053.00	354,836.00	78,496.00	208,858.00	242,818.00	37,506.00	4,679,407.00

